



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.132/2016 /
NUEVA TOLTÉN, 11 JUL. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato por Prestación de Servicios de fecha 04 de Julio de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **JULIO VICENTE SOTO CASTRO**.

- La necesidad de realizar confección de vestuario para el grupo de Danza Municipal.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato por Prestación de servicios, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **JULIO VICENTE SOTO CASTRO**, con fecha 04 de Julio de 2016, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato por Prestación de Servicios pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /




**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén, a cuatro días del mes de Julio de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N°16.246.181-8 con domicilio en _____ de Nueva Toltén y don **JULIO VICENTE SOTO CASTRO**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____ se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén dentro de sus actividades culturales apoya al Grupo de Danzas Folclóricas de Toltén, quienes realizan presentaciones tanto en la comuna como fuera de ella, debiendo contar con la implementación necesaria para una correcta promoción; por tal motivo contrata los servicios del Sr. Soto Castro para que confeccione vestuario femenino y masculino (34 trajes en total) para los integrantes del grupo de Danza Municipal, según detalle de Presupuesto.
- SEGUNDO:** El plazo para la entrega del trabajo encomendado será de 30 días hábiles a contar de la fecha del presente contrato.
- TERCERO:** La Municipalidad cancelará al Sr. Soto Castro la suma de \$ 778.000.- (setecientos setenta y ocho mil pesos) más impuesto, pagadero en dos estados de pago: 1° Estado de Pago por el 65 % del total, contra firma del presente contrato, y el 2° Estado de Pago contra entrega del vestuario solicitado, previo informe emitido por el Jefe de Gestión Municipal, con la conformidad del trabajo realizado.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Soto Castro.


JULIO VICENTE SOTO CASTRO
RUT. N° : _____


GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE